Expediente: 5/2020-FFE-PA
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 27 de enero de 2021

Asisten:
Presidente: Ignacio Montaño Arroyo, Secretario General.
Vocales:
Palma Muñoz Morquilla, Letrada del Área de los Servicios Jurídicos.
Juan Carlos Montes Burgos, Jefe del Departamento de Control Interno.
Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.
Juan José Mullor Algarra, Gerente de Inversiones y Responsable Asesoría Jurídica de Innova Venture S.G.E.I.C., S.A.
Secretaria: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:30 horas del día de la fecha, se constituye, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de los "Servicios de intermediación financiera de un Fondo de Capital Riesgo Start Up", expediente 5/2020-FFE-PA. Asiste por videoconferencia D. Juan José Mullor Algarra, encontrándose el resto de los miembros de la Mesa reunidos en los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitos en Sevilla, calle Leonardo Da Vinci, número 17-A.

El objeto de la sesión es analizar el informe técnico emitido con fecha 26 de enero de 2021 por la Unidad de Instrumentos Financieros en relación con la documentación presentada por QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A. con fecha 8 de enero de 2021 en aras de justificar su oferta, la cual había sido calificada en principio como anormal o desproporcionada tras la aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo VIII del PCAP, y con fecha 22 de enero de 2021, tras el requerimiento de aclaración que le fue efectuado conforme a lo acordado en la sesión anterior. El informe de la Unidad de Instrumentos Financieros así como la documentación presentada por la mencionada licitadora han sido remitidos con carácter previo a los miembros de la Mesa, con el objeto de facilitar su análisis en la presente sesión.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 17 de septiembre de 2020 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el mismo día en el perfil de contratante. De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, por ausencia de Dña. Carmen González Haldón, actúa su primera suplente, Dña. Palma Muñoz Morquilla, Letrada del Área de los Servicios Jurídicos.

El Presidente declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Seguidamente, se recuerda que en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2020, una vez aplicados los parámetros objetivos señalados en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), se constató que la oferta presentada por QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A, resultaba, en principio, anormal o desproporcionada. Por tal motivo, se acordó conferir trámite de audiencia a la citada empresa para que, en el plazo de diez días hábiles, justificase la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El oficio concediéndole trámite de audiencia fue remitido a través del Sistema de Notificación Electrónica Notific@, figurando en el informe del referido sistema, que la notificación fue puesta a disposición y leída por la citada empresa con fecha 28 de diciembre de 2020.

Recibidas las alegaciones presentadas por la licitadora con fecha 8 de enero de 2021 y remitidas las mismas a informe técnico, la Unidad de Instrumentos Financieros en escrito de fecha 18 de enero de 2021, solicitó que se requiriese una aclaración a la licitadora en los términos que constan en el acta de sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 19 de enero de 2021, acordándose en dicha sesión solicitar a la licitadora la aclaración

propuesta concediéndole a los citados efectos un plazo de cinco días naturales, y concluyéndose que una vez recibida la respuesta de la empresa, se remitiría para informe técnico de la citada Unidad.

Seguidamente, se comprueba en el Informe emitido por el Sistema de Notificación Electrónica Notific@, que el requerimiento de aclaración fue remitido a la licitadora y publicado en el perfil el día 19 de enero de 2021, y que la licitadora procedió a su lectura en la misma fecha.

Asimismo, se deja constancia que tras el citado requerimiento de aclaración, la licitadora procedió a presentar documentación en el Registro Único de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con fecha 22 de enero de 2021, y por tanto, dentro del plazo que le fue conferido, siendo la misma remitida a informe técnico de la Unidad de Instrumentos Financieros.

A continuación se procede al análisis del informe técnico emitido con fecha 26 de enero de 2021 por la Unidad de Instrumentos Financieros en relación con las alegaciones presentadas QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A. con fecha 8 de enero de 2021 así como en relación con las aclaraciones presentadas con fecha 22 de enero de 2021. En el informe técnico se aceptan las aclaraciones presentadas por la licitadora, se analizan las alegaciones y concluye con una propuesta de admisión de esta licitadora por considerar que ha justificado su oferta con las alegaciones presentadas.

Una vez efectuado el análisis, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad aceptar el informe técnico, y sobre la base de las consideraciones contenidas en el mismo, proponer al órgano de contratación, en virtud de lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, la aceptación de la oferta de QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A. al considerar que se encuentra justificada con las alegaciones presentadas por la licitadora.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas admitidas hasta la fecha incluyendo la oferta de QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A. dado que se propone su admisión, cuyos contenidos quedaron transcritos en el acta de la sesión celebrada con fecha 18 de diciembre de 2020 (acta nº 6), conforme a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas contenidos en el Anexo VII del PCAP, resultando la siguiente puntuación:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULA	PUNTUACIÓN OFERTA QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A.	PUNTUACIÓN OFERTA BUSINESS BOOSTER S.G.E.I.C., S.A.	PUNTUACIÓN OFERTA THINK BIGGER CAPITAL S.G.E.I.C., S.A.
A1. Comisión básica (primeros 24 meses desde la firma del contrato)	5,00	0,06	2,78
A2. Comisión básica (posterior a los primeros 24 meses desde la firma del contrato hasta el final del periodo de inversión.	3,00	0,08	1,50
B. Comisión basada en los resultados.	8,00	0,88	4,00
C. Tasa interna mínima de rentabilidad para los partícipes (hurdle rate).	5,00	2,50	5,00
D1. Compromiso de inversión privada.	8,00	3,13	7,45
D2. Importe privado comprometido en firme por parte de partícipes privados.	8,00	0,00	3,76
Mejora: Compromiso de promoción y divulgación	3,00	3,00	3
PUNTUACION TOTAL	**40,00**	**9,64**	**27,50**

Una vez sumada la puntuación obtenida por los criterios evaluables mediante fórmulas con la correspondiente a la obtenida por los criterios evaluables mediante juicio de valor, se clasifican las ofertas por orden decreciente, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACIÓN: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR	PUNTUACIÓN: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A.	50,88	40,00	**90,88**
THINK BIGGER CAPITAL S.G.E.I.C., S.A.	36,20	27,50	**63,70**
BUSINESS BOOSTER S.G.E.I.C., S.A.	48,64	9,64	**58,28**

A la vista del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación que se designe como mejor oferta la presentada por QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A. al resultar que de las ofertas admitidas, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo pliego.

Siendo las 09:40 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

****

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y el Presidente de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	**Presidente**
Victoria Llamas Vega	Ignacio Montaño Arroyo
Técnica del Departamento de Contratación	Secretario General